



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****20717***Procediment ordinari 1093/2012 sobre altres matèries*

D. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de PALMA DE MALLORCA, hago saber que en el procedimiento de referencia ORDINARIO 1093/2012 se ha acordado notificar a la parte demandada CRISTIAN ALVAREZ LAMELA, EXTRACTO DE LA SENTENCIA de fecha 14/11/14, cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dª Maribel Juan Danus, en nombre y representación de Red Inmobiliaria José Gómez, S.L. contra D. Cristian Álvarez Lamela **condenando** al demandado a que abone a la actora 12000 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Condeno al demandado al pago de las costas procesales.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, modificada por Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **CRISTIAN ALVAREZ LAMELA**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA, a catorce de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

